



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-008930

Res. 3413/19

ACTA N° 223, de fecha 26 de noviembre de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para un cargo de Inspector en el área/asignatura de Matemática, Grado 1, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases, el Llamado y la conformación del Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, la integración del Tribunal y el Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para un cargo de Inspector en el área/asignatura de Matemática, Grado 1, con 40 horas semanales de labor.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:
Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:
 - a) Poseer Título docente para Educación Media en Matemática.
 - b) Ser docente efectivo en el Consejo de Educación Técnico-Profesional en algunas de las áreas del Llamado.
 - c) Revistar como mínimo en el 4° grado del escalafón.
 - d) No registrar en los últimos tres años promedios de aptitud docente inferior a 81 puntos.
 - e) No registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

f) No registrar sumarios de los que hubiere resultado sanción dentro de la Administración Nacional de Educación Pública.

Criterio de evaluación del Tribunal:

ETAPA A: Estudio de los méritos – hasta 60 puntos.

1. Formación académica. Máximo 30 puntos

- Títulos y estudios de grado – máximo 15 puntos.
- Posgrados y especializaciones – máximo 10 puntos.
- Actualizaciones (cursos con evaluación) – máximo 5 puntos.

2. Calificación. Máximo 10 puntos

- Promedio de calificación de los últimos tres años.

3. Producción edita y académica. Máximo 10 puntos

- Investigaciones afines – máximo 4 puntos.
- Publicaciones – máximo 3 puntos.
- Ponente en cursos, cursillos y/o congresos – máximo 3 puntos.

4. Experiencia laboral. Máximo 10 puntos.

- Experiencia en Gestión de Proyectos Educativos.
- Experiencia de trabajo en equipo, Comisiones Programáticas.

ETAPA B: Entrevista – hasta 40 puntos.

La entrevista consistirá en la defensa de la carta de presentación y en la resolución de casos presentados por el Tribunal.

- Los aspirantes que superen el 60% de los méritos, pasan a la entrevista.
- Los aspirantes que alcanzan el 60% del puntaje total, integrarán el Orden de Prelación del Llamado.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Insp. Andrea CABOT

Insp. Jean Paul QUINTANS



El tercer miembro será votado por los aspirantes al momento de la inscripción, por voto secreto. Serán elegibles únicamente docentes que ocupan o hayan ocupado un cargo de Inspección dentro de la Administración Nacional de Educación Pública, y se dará a conocer 10 días hábiles antes del inicio de las evaluaciones a través de la página web.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador N° 1674, Oficina 4, Tel: 2411.17.66 en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 02/12/19 al 13/12/19 inclusive.

En el interior en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en el horario de 10:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

1) Carta de presentación al Tribunal donde se expresará su interés por el llamado y se describa el rol de Inspector (máximo 3 carillas, arial 12, interlineado sencillo).

2) “Relación de méritos” y documentación debidamente foliada, ordenada y autenticada.

a) Datos personales:

- Cédula de Identidad (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)

b) Formación académica:

- Títulos y estudios de grado
- Posgrados y especializaciones
- Actualizaciones

Los certificados de los cursos deberán comprender contenidos, evaluación,

carga horaria e Institución que los expide, debidamente identificada.

c) Experiencia laboral en docencia

- Dentro de la Administración Nacional de Educación Pública

- Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública

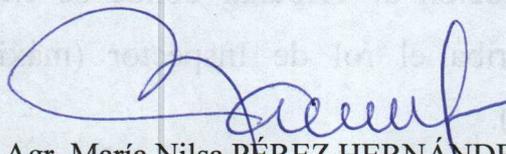
d) Experiencia profesional en el área relacionada al llamado:

- Experiencia en Gestión de Proyectos Educativos.

- Experiencia de trabajo en equipo, Comisiones Programáticas.

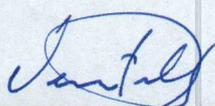
5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



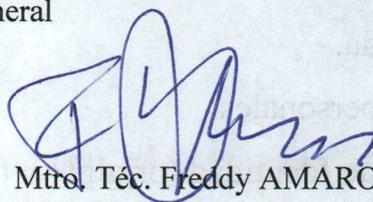
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



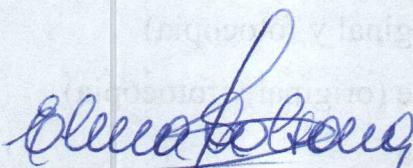
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/vc